

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Porción de local, de 40,59 metros cuadrados, que corresponde a las plazas de aparcamiento señaladas de números 1 al 4, ambos inclusive, del edificio sito en Girona, calle Eiximenis, 12. Lindante, en junto: Norte, plazas de aparcamiento números 8 y 9, del local Eiximenis, 14; sur, caja de escalera de acceso a los pisos altos; este, paso común de acceso, y al oeste, calle Eiximenis. Inscripción segunda, finca número 21.388, folio 188, tomo 2.536, libro 363.

2. Porción de local, de 39,14 metros cuadrados, que corresponde a las plazas de aparcamiento señaladas de números 5 al 7, ambos inclusive, del edificio sito en Girona, calle Eiximenis, 12. Lindante, en junto: Norte, aparcamiento número 20 del local sótanos, Eiximenis, 14; sur, don Jorge de Camps; este, aparcamiento edificio colindante, y al oeste, paso común de acceso. Inscripción segunda, finca número 21.389, folio 190, tomo 2.536, libro 363.

3. Porción de local, de 40,69 metros cuadrados, que corresponde a las plazas de aparcamiento señaladas de números 8 al 11, ambos inclusive, del edificio sito en Girona, calle Eiximenis, 14. Lindante: Norte, caja de escalera de acceso a los pisos altos; sur, plazas de aparcamiento números 3 y 4, del local sótanos, Eiximenis, 12; este, paso común de acceso, y al oeste, calle Eiximenis. Inscripción segunda, finca número 21.390, folio 192, tomo 2.536, libro 363.

4. Porción de local, de 17,73 metros cuadrados, que corresponde a las plazas de aparcamiento señaladas de números 12 y 13, del edificio sito en Girona, calle Eiximenis, 14. Lindante: Norte, caja de escalera de acceso a los pisos altos; sur, plazas de aparcamiento números 3 y 4, del local sótanos Eiximenis, 12; este, paso común de acceso, y al oeste, calle Eiximenis. Inscripción primera, finca número 21.391, folio 194, tomo 2.536, libro 363.

5. Porción de local sótano del edificio sito en Girona, en calle Eiximenis, 18, de superficie 59,23 metros cuadrados, correspondientes a las plazas de aparcamiento números 39, 41, 43 y 44; lindante: Norte, paso común de acceso y caja de escalera de acceso a los pisos altos; sur, paso común de acceso y caja de escalera de acceso a los pisos altos, y al oeste, aparcamiento edificio colindante. Inscripción segunda, finca número 21.396, folio 204, tomo 2.536, libro 363.

6. Porción de local sótano del edificio sito en Girona, en calle Eiximenis, número 20, de superficie 66,46 metros cuadrados, correspondiente a la plaza

de «parking» número 45; lindante: Norte y oeste, chaflán formado por las calles Anselm Clave y Eiximenis; sur, parte aparcamiento 38 del local sótanos Eiximenis, 18, y parte escalera y rampa de acceso al total aparcamiento, y al este, local aparcamiento calle Anselm Clave, números 25-23 y 27. Inscripción segunda, finca número 21.397, folio 206, tomo 2.536, libro 363, de Girona.

Tipo de la primera subasta:

Finca número 21.388, la cantidad de 6.971.000 pesetas.

Finca número 21.389, la cantidad de 6.339.000 pesetas.

Finca número 21.390, la cantidad de 4.143.000 pesetas.

Finca número 21.391, la cantidad de 6.339.000 pesetas.

Finca número 21.396, la cantidad de 3.168.000 pesetas.

Finca número 21.397, la cantidad de 1.980.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta:

Finca número 21.388, la cantidad de 5.228.250 pesetas.

Finca número 21.389, la cantidad de 4.754.250 pesetas.

Finca número 21.390, la cantidad de 3.107.250 pesetas.

Finca número 21.391, la cantidad de 4.754.250 pesetas.

Finca número 21.396, la cantidad de 2.376.000 pesetas.

Finca número 21.397, la cantidad de 1.485.000 pesetas.

Tipo de la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas y, en su caso, a la demandada, expido el presente en Girona a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Soledad Alcaraz González.—28.050.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Claudio Gentiletti y doña Mirella Bachetti, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Registral número 34.899. Inscrita al folio 92, tomo 1.186, libro 441. Vivienda distinguida con el número 5 de un edificio denominado «Bella Vista», sito en el polígono G-14, del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Costa del Silencio, en el término municipal de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.808.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 3741000017019696.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—28.037.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 331/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Esteban Cáceres Magdalena, doña Toribia Pérez Lorenzo y doña Esther Nieves Leal Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca inscrita al tomo 1.045 del archivo general, libro 210 del Ayuntamiento de los Llanos de Aridane, al folio 49, anotación letra C, de la finca número 13.791.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, Granadilla de Abona, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla de Abona, cuenta número 374100001733195.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,